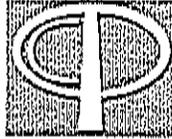




Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



Prosperidad  
para todos

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 09  
Bogotá, febrero 21 de 2012

**Hora de inicio: 9:00 AM**

**Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública**

El día 21 de febrero de 2012, en las instalaciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), se reunieron los Doctores Luis Alonso Colmenares (presidente), Daniel Sarmiento, Gabriel Suárez y Gustavo Serrano, miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y María Valeska Medellín Mora, contratista del CTCP.

**1. Agenda.**

- a) Reglamento Interno.
- b) Comunicación Superintendencia Financiera de Colombia.
- c) Comunicación Superintendencias.
- d) Consultas sobre las normas internacionales.
- e) Banco Mundial.

**2. Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.**

- a) Reglamento Interno.

El Doctor Colmenares propone que se realicen sesiones todos los días de 10 am a 12 am con el fin de evacuar el reglamento interno del Consejo Técnico de Contaduría Pública (CTCP). Respecto a esta propuesta los Consejeros mencionan estar de acuerdo y señalan que estas sesiones se iniciarán a partir de la próxima semana.

- b) Comunicación Superintendencia Financiera de Colombia. (Sobre la obligación de suministrar el análisis de de impactos a que hace referencia el artículo 8 de la ley 1314 de 2009).

El Doctor Serrano les menciona a los Consejeros que proyectó una comunicación para la Superintendencia Financiera donde se precisa que el CTCP no tiene la obligación de especificar qué preguntas se deben realizar para el estudio de impactos, ya que de acuerdo con la ley 1314 de 2009 artículo 8 numeral 7, la obligación del CTCP es considerar las recomendaciones del estudio de impactos que realice la DIAN, los



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



Prosperidad  
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 09  
Bogotá, febrero 21 de 2012

organismos de vigilancia y control y los organismos encargados de la política económica por quienes participen en los procesos de discusión pública.

Por otra parte el Doctor Serrano señala que si bien es cierto que los Consejeros pueden señalar que tipos de impactos hay ej: financieros, legales y operativos entre otros, el detalle de cada uno, le corresponde a cada de entidad señalada en el artículo 8 de la Ley 1314 de 2009, por lo tanto, lo específico no se podría precisar, motivo por el cual es imposible para el CTCP entregar un formato, encuesta o similar.

Los Consejeros acuerdan que el Doctor Colmenares realice unas modificaciones a esta comunicación, incluyendo que la solicitud de la entrega de un formato o encuesta se realizó por la Superintendencia Financiera a través de la Doctora Sussy Rueda. Por otra parte acuerdan que se envíe una copia de esta comunicación a la Comisión Intersectorial. El Documento hará parte integrante de la presente acta.

c) Comunicación Superintendencias.

Los Consejeros acuerdan realizar una comunicación a las entidades a las que se les envió una carta solicitándoles el estudio de impactos, basándose en la comunicación anterior, pero recabando en la urgencia de la medición de esos impactos y su envío al CTCP.

d) Consultas sobre las normas internacionales.

El Doctor Sarmiento propone que el CTCP sea la entidad encargada de resolver todas aquellas consultas que surjan de la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información. Señala que este tema es de vital importancia, ya que una vez se empiecen aplicar las normas van a presentarse muchas dudas por parte de los usuarios que no deberían ser resueltas por las diferentes Superintendencias en aquellos temas de tipo general.

Respecto a este planteamiento los Consejeros acuerdan hacer una comunicación dirigida a la Dirección de Regulación del Ministerio de



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



Prosperidad  
para todos

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 09  
Bogotá, febrero 21 de 2012

Comercio Industria y Turismo y la del Ministerio de Hacienda y Crédito Público donde se establezcan las siguientes posibilidades:

1. Que esta función haga parte de un decreto.
2. Que se proyecte una Directiva Presidencial.
3. Que el tema se trate a través de la Comisión Intersectorial.

Los Consejeros acuerdan que dicha comunicación sea proyectada por el Doctor Sarmiento con copia al Señor Viceministro del MCIT y al MHCP.

e) Banco Mundial.

Los Consejeros acuerdan proyectar una comunicación al Doctor Luis Felipe Torres donde se le solicita hacer una revisión del proyecto de inversión del MCIT respecto a las actividades que desarrolla el CTCP, ya que el enviado al Banco Mundial no corresponde con el valor de los recursos asignados para el CTCP. Por otra parte también acuerdan enviar una comunicación a la Doctora Maria Pierina González con el fin de solicitarle el presupuesto del CTCP para la vigencia de 2012. Dichas comunicaciones harán parte integrante de la presente acta.

Se procedió a realizar el cierre de la reunión.

Para constancia firman:

Luis Alonso Colmenares Rodríguez  
Presidente.



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia



Prosperidad  
para todos

**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**Acta No 09**  
**Bogotá, febrero 21 de 2012**

Gabriel Suárez Cortés  
Secretario.